



CONSTANCIA: Del 11 al 13 de octubre de 2021, transcurrió el término de ejecutoria del auto del 07 de octubre de 2021, notificado el 08 de octubre de 2021. Oportunamente los apoderados judiciales de la parte demandada formularon recurso de reposición.

Armenia Quindío, 25 de octubre de 2021

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Sustanciadora

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Traslado recurso de reposición
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: María Antonia Triana Triana
Demandada: Ferrocortes S.A.S., Efraín Triana Triana y Jaqueline Moncaleno Herrera
Radicado: 630013103003-2021-00082-00

Octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA: De conformidad lo dispuesto en los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, hoy 26 de octubre de 2021, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados, por el término de tres (03) días, el recurso de reposición interpuesto el 12-10-2021 por los apoderados de la parte demandada, frente al auto del 07-10-2021, mediante el cual se admitió la reforma de la demanda.

MIRIAM FORERO JARAMILLO
Secretaria

Ndt.